



Modelo: RCG-MC-01

Título: Acta de Reunión Consejo de la Sociedad Civil

Proceso o Área	Participación Ciudadana
Referencia	Reunión Consejo de la Sociedad Civil – Sesión N°62 2024
Organizador/a de Reunión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Andrés Rojas Stiven
Cargo Organizador/a	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretario Ejecutivo COSOC – Coordinador Área de Comunicaciones
Ubicación	Reunión presencial y Meet (online)
Fecha de la Reunión	30 de Mayo 2024
Hora de Inicio	09:30 hr.
Hora de Finalización	12:00 hr.
Tabla	<ol style="list-style-type: none"> 1- Avances en Reglamento Nueva Ley de Riego. 2- Presentación de Metodología y Revisión de Fondo Concursable OUA 2024. 3- Revisión Cuenta Publica CNR 2024 (Gestión 2023) 4- Varios: Certificados de Vigencia Organizaciones.
Participantes	<p>Consejeros y Consejeras</p> <p>Ximena Urzúa - pdta María Carolina Veroitza - vicepdta Juan Vallejos Ernesto Veres Agustín Mariano</p> <p>Luis Jorquera - Meet Soraya Pavleón - Meet Pablo Jiménez - Meet Graciela Correa - Meet Nicole Uslar - Meet</p> <p>Comisión Nacional de Riego:</p> <p>Wilson Ureta, Director Ejecutivo CNR Tania Fernández, Jefa Departamento de Fomento al Riego Wilhelm Gruss, Coordinador Unidad de Supervisión y Seguimiento de</p>

Obras Construidas - Departamento de Fomento al Riego
Marianela Matta, Jefa (s) División de Estudios, Desarrollo y Políticas
Gloria Lillo, Coordinadora Unidad de Políticas
Andrés Rojas, Coordinador Área de Comunicaciones
Mónica Ordenes, Profesional Unidad de Políticas
Luis Negroni, Coordinador Análisis Jurídico y Asuntos Legales

Gloria Lillo da la Bienvenida al COSOC y presenta los temas en tabla que se trataran en esta reunión, cediendo la palabra a la presidenta del COSOC, Ximena Urzúa, quien da el vamos para iniciar la reunión y comenzar por el primer tema de la tabla.

1. Avances en reglamento Nueva Ley de Riego.

Luis Negroni Robles, Coordinador de la Unidad de Análisis Jurídico y Asuntos Legales CNR se presenta e indica a la mesa que antes de entrar en el reglamento es importante conocer cómo se trabaja un reglamento, el cual antes de ser aprobado debe ser presentado al Consejo de Ministro, para en caso de ser aprobado pasar a la firma del Ministro de Agricultura y luego del Presidente de la República. Luego de ello, pasa a Contraloría para toma de razón.

El mandato legal que establece la Ley N° 21.597 es el de adecuar la normativa existente a los textos reglamentarios que actualmente tenemos, y eso nos encontramos haciendo.

Por lo anterior, indicó Negroni que en esta oportunidad expondremos cuáles son las adecuaciones propuestas a la fecha, exponiendo desde el artículo 1 hasta el final del reglamento.

Artículo 1: Que establece las definiciones y es el más largo, estamos agregando nuevas definiciones:

- SEP
- Obras electrificación
- Proyectos complementarios
- Constructor
- Eficiencia en el uso del agua
- Incorporación de nuevas zonas de riego
- Seguridad alimentaria
- Soberanía alimentaria
- Mejoramiento continuo de sistemas de riego
- Clasificación actual del suelo
- Capacidad potencial de uso
- Supervisión de seguimiento
- Obra de emergencia

Luego....

2. Se agrega art. 2 bis sobre prohibición de bonificación de equipos de riego usados.

Comentario Luis N.: Este punto se realizaba antes por base y ahora estaría en el reglamento.

3. Monto de la bonificación se adecua al art. 1 TER.

Comentario Luis N.: Artículo que señala el monto de la bonificación y se traslada al reglamento

4. Se adecúa definición de Consultor y se agrega Constructor en 5 bis.

5. Se simplifica redacción de art. 6 sobre postulaciones paralelas.

6. Se ordenan requisitos de postulación del art. 8 y se agrega 8 bis para requisitos OUA.

Comentario Luis N.: Se ordenan los requisitos OUA para que no se confundan en la postulación.

7. Se adecúa redacción del art. 10 a inversiones anexas que consideren objetivos ambientales.

8. Se adecúa artículo 11 a obras de emergencia.

Comentario Luis N.: Adecuación para que la Institución pueda bonificar a nivel reglamentario.

9. Se adecúan art. 12 y 13 a Ley 21.597.

10. Se adecúan variables de concurso a nuevos requisitos legales, art. 18 se adecúa al art. 5° de la Ley 18.450.

Comentario Luis N.: Establece nuevas variables de concurso.

11. Art. 19 sobre resolución de concursos, tiene modificación procedimental.

Comentario Luis N.: Ordena el actual procedimiento de reclamación.

12. Art. 21, nuevos plazos para término de obra y se elimina exigencia de inicio de obras con 30 días de antelación.

Comentario Luis N.: Si bien los plazos en extensión no cambian se establece que serán de 18 meses por regla general y una prórroga de seis meses, en obras medianas es de tres años y un año de prórroga.

13. Se unifica reconsideración del art. 25 con la del 39.

14. Nuevo IAO, adecuado art. 26.

Comentario Luis N.: Se realizan adecuaciones procedimentales considerando la nueva infraestructura de CNR que considera la supervisión de las obras.

15. Art. 27 modifica requisitos endoso.

Comentario Luis N.: Se realiza la adecuación de la tramitación electrónica

16. Art. 30 sobre pozos profundos tiene adecuaciones procedimentales.

17. Art. 33, nuevo procedimiento de modificación, autorizando modificaciones para obras con IAO.

18. Plazo recepción obra y pago bonificación, se adecúan al art 7 bis de la ley.

19. Art. 36 aclara referencia de los 10 años para obras que tienen daños por fuerza mayor.

20. Art. 37 se revisa procedimiento sobre CBR.

21. Art. 38 se amplía procedimiento de restitución.

Comentario Luis N.: Se adecua a la realidad de los usuarios

22. Procedimiento único de reconsideración en art. 39.

23. Se actualiza art. 41 sobre seguimiento a obras de riego.
24. Definiciones de Programa Especiales art. 43.

Se cede la palabra a los consejeros y consejeras.

Ximena Urzúa: Podrías aclarar lo asociado al art. 8 bis sobre los documentos legales para las OUA. Respuesta Luis: Sigue siendo lo mismo, solamente se ordena.

Juan Vallejos: Tendremos la oportunidad de leer en detalle el reglamento, para poder realizar observaciones Respuesta Gloria Lillo: Estará disponible; el plazo de revisión será acotado, esto considerando el plazo que tenemos para envío a Contraloría.

Juan Vallejos: Respecto al informe que recibimos todos de Contraloría, sobre la fiscalización de los aportes, va algo mencionado en este reglamento, algún cambio en la forma de acreditar los aportes o lo dejarán para las bases. Respuesta Luis: Eso se está revisando de otra forma, porque esta observación fue posterior al trámite reglamentario, además, creemos que es mejor hacerlo como algo interno.

2. Presentación de Metodología y Revisión de Fondo Concursable OUA 2024.

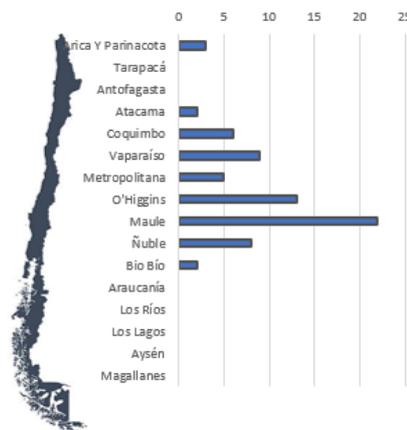
Marianela Matta Lagos jefa (s) de la División de Estudios, Desarrollo y Políticas, presenta la metodología y revisión del Fondo concursable OUA, Fondo Nacional de Organizaciones de Usuarios de Aguas, año 2024.

Marianela indica que DIPRES precisó que el rol del COSOC en la selección de iniciativas para estos concursos es consultivo, es decir, no puede ser la última instancia de decisión. Se indica que para casos de conflictos de interés la norma general debe ser la abstención.

Juan Vallejos sugiere que el COSOC no debiese pronunciarse proyecto a proyecto, sino que sobre los criterios o parámetros de selección.

Marianela continúa presentando principalmente los resultados del fondo y algunos cambios. Los proyectos postulados este año fueron 70 proyectos y se concentraron principalmente en la región del Maule.

Postulación de proyectos FOUA 2024



Nº de proyectos postulados por tipo de organización

Tipo de OUA	Monto solicitado \$	Nº proy
Comunidad de Aguas	133.293.433	33
Comunidad de Aguas Subterráneas	5.992.679	1
Comunidad Agrícola	5.975.918	1
Asociación de Canalistas	96.744.439	23
Junta de Vigilancia	48.088.860	9
Otro	17.839.743	3
Total general	307.935.072	70

El Director Ejecutivo CNR indica que la demanda de Fondo ha aumentado significativamente, y dado que es parte del subtítulo 24, se está solicitando un aumento presupuestario de 10%, que es lo máximo a lo que se puede aspirar en este caso.

Andrés Rojas da el pase a la revisión de la ya realizada Cuenta Pública Participativa 2024

3. Revisión Cuenta Pública CNR 2024 (Gestión 2023)

El Director Ejecutivo resume la Cuenta Pública, informado que el año pasado existieron bastante hitos, dando énfasis en la nueva Ley de riego y sus desafíos, como también en cambiar el estándar para considerar a las organizaciones de usuarios como pequeña agricultura, bajando del 70% al 50% teniendo incidencia directa en los subsidios, consolidando la Ley de Riego como una ley de organizaciones de usuarios, donde hay que destacar que del orden del 60% de los recursos de la CNR se fueron a las organizaciones obras civiles.

El Director destaca cómo fue la gestión de las emergencias producidas por las inundaciones, donde en conjunto con las OUA pudimos rehabilitar más de 300 canales en cerca de tres meses, un hito de gestión importante. Se destaca también que los concursos tuvieron un 98% de admisibilidad, algo inédito en la institución, y que, gracias a las modificaciones de la nueva Ley de Riego, estos mecanismos podrán implementarse de manera más rápida y eficiente, en comparación con la declaración de catástrofe que se utilizó en las emergencias del 2023.

El Director menciona que la gestión de la CNR durante el 2023 también ha permitido amplificar la llegada a nuevos grupos como mujeres campesinas y pueblos indígenas, y que se está dando más voz a las realidades regionales a través de la creación de tres nuevas oficinas regionales.

Pablo Jiménez afirma, con respecto a la Cuenta Pública que la pude ver y me pareció super bien el sistema participativo de los encargados de zona, quienes pudieron dar cuenta de su propia región, algo que hace mucho más aterrizado, pero me quiero detener en la catástrofe que tuvimos que enfrentar, donde vivos todos los esfuerzos de la CNR y el estado en general, donde se vio el interés de solucionar esto de manera rápida, lo que trajo buenos resultados y una temporada relativamente normal para los tremendos daños ocasionado.

Wilson Ureta resaltó que ODEPA llevaba el detalle con la evolución de los precios de los cultivos, los que no se elevaron en valor durante esta temporada, lo que refleja un dato muy concreto de las gestiones realizadas, trabajando unidos. Además, en la cuenta pública entregamos un espacio en las regiones comunicando las nuevas oficinas CNR y el equipo de supervisión, adquirido desde la DOH.

El director ofrece en el próximo COSOC el Departamento de Fomento pueda contar más en detalle el proceso de la Unidad de Supervisión y abordar ciertos entandares que han puesto en la reforma del Sistema Electrónico de Postulación (SEP).

4. Varios: Certificados de Vigencia Organizaciones.

En varios, la presidenta del COSOC plantea las dificultades que tienen las organizaciones para poder contar de manera oportuna con el certificado de vigencia. Luis Negroni, indica que se evaluará realizar un ajuste en el reglamento de la Ley para solucionar el tema planteado.

Foto



Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Agendar Cosoc extraordinario para ver proyectos postulados al Fondo Concursable OUA- Profundizar acerca de los desafíos de la nueva Unidad de Supervisión, del Departamento de Fomento.
---------------	--